

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se dispone el nombramiento del Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.*

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye, en su artículo 5, a la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud la dirección y ejecución de las políticas de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2019, de la entonces Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, se dispuso el nombramiento de don Francisco Javier Padillo Ruiz como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud (BOJA núm 92, de 16 de mayo de 2019).

Dicha Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, cuyo fin último es la mejora de los resultados en salud, constituye una de las líneas de producción consolidadas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Es, así mismo, un instrumento para el desarrollo de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, Horizonte 2027.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre,

#### R E S U E L V O

Primero. Cesar a don Francisco Javier Padillo Ruiz como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a don Ángel Chimenea Toscano como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.

Tercero. La designación como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2025.- La Secretaria General, Áurea Morillo García.